



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2020

ACTA N° 33

RES. N° 1

Exp. 2020-25-1-000297

SCM/DBH

PM

VISTO: Las presentes actuaciones referentes a la solicitud de declaración de interés de la VI edición 2020 del concurso de conocimientos para estudiantes de educación media, organizado por la familia Bergstein.

RESULTANDO: I) Que en esta oportunidad el referido evento se denominará "A 75 años del fin de la Segunda Guerra Mundial".

II) Que dicho concurso está dirigido a estudiantes de educación media en el Uruguay de entre 15 y 19 años de edad y constará de dos etapas, una instancia preclasificatoria escrita y una final oral y pública, prevista para el 25 de agosto de 2020 en el anfiteatro de la Universidad ORT.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que el proyecto propuesto es de interés educativo, con el propósito de participar en una actividad académica que genera un espacio de interacción con los distintos actores de la sociedad.

II) Que la Unidad Letrada señala que el proyecto propuesto congregará un número significativo de jóvenes con el propósito de participar en la actividad académica, por lo que se deberá tener especial cuidado y cumplir con el protocolo sanitario.

III) Que no obstante considera relevante la realización de dicho proyecto y sugiere declarar de interés institucional el evento de referencia.

IV) Que se entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés institucional la VI edición 2020 del concurso de conocimientos denominado “A 75 años del fin de la Segunda Guerra Mundial”, que tendrá lugar en el anfiteatro de la Universidad ORT, cuya información se localiza en la página web www.concursobergstein.com.

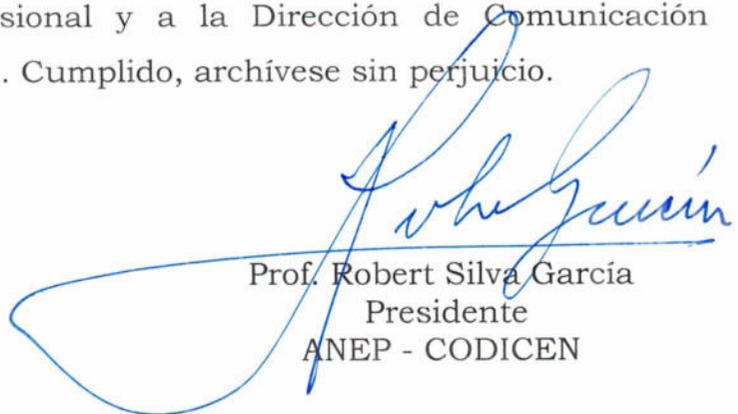
2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

3) Establecer que para el caso de realizarse un evento presencial, se deberá tener en cuenta la aplicación de los protocolos sanitarios correspondientes.

Librese circular. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN